COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

No. 671 DE 2026

Ref: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SSPD MC 018 DE 2026

LAURA MARCELA GARCÍA CABANA, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.381.280, en calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA, nombrada mediante la Resolución No. 20251000559375 del 7 de noviembre de 2025, posesionada mediante acta No 00000627 del 11 de noviembre de 2025, debidamente facultada para ejercer la ordenación del gasto y celebrar contratos mediante Resolución No. SSPD-20261000272455 del 08 de abril de 2026, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS,** identificada con NIT 800.250.984-6, organismo de carácter técnico adscrito al Departamento Nacional de Planeación, a través del presente documento informa a **DIEGO ARMANDO OÑATE VAN TRAHLEN**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.811.377, quien actúa como representante legal de **DYE TEAM SERVICE S.A.S** con NIT 902002141-1 (en adelante el "Contratista"), que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de contratación de la referencia.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dispensadores de agua ubicados en las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios."*

SEGUNDA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.838.072,00),** incluido IVA, distribuido de la siguiente manera:

- **Mantenimientos preventivos: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.838.072,00),** por concepto de dos (2) mantenimientos preventivos a cada uno de los veintiocho (28) dispensadores de agua objeto del contrato, para un total de cincuenta y seis (56) mantenimientos preventivos.

- **Mantenimientos Correctivos: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00),** correspondiente a bolsa monto agotable destinada a la lista de repuestos que integran los mantenimientos correctivos que sean requeridos durante la ejecución contractual. Estos últimos se pagarán según los servicios efectivamente autorizados y ejecutados, aplicando los precios unitarios ofertados, sin superar el valor de la bolsa.

TERCERA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta el 20 de

diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del monto total del contrato, lo que ocurra primero, sin que en ningún caso se exceda la correspondiente vigencia fiscal, contados a partir del cumplimiento del último requisito para el inicio de la ejecución.

CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número **95126** del 05 de junio 2026, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($35.203.464)**

QUINTA. SUPERVISIÓN: La [supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 DEL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere el cumplimiento de los requisitos establecidos para este fin.

SÉPTIMA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, adendas, anexos y documentos del proceso de contratación.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Carta de aceptación

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, el 29 de septiembre de 2026.

LAURA MARCELA GARCÍA CABANA
Directora Administrativa

Proyectó: Jessica Alexandra Bohórquez Ruiz – Abogada Grupo de Contratos y Adquisiciones
Aprobó: Gina Paola Rojas Gutiérrez- Coordinadora Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Adriana Vivas Montaño- Contratista Dirección Administrativa